

FISCALÍA EN TERRITORIO

GUAYAS

LA MUERTE DE 2 ADOLESCENTES EN AEROPUERTO DE GUAYAQUIL SE INVESTIGA COMO TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

La Fiscalía de Guayas inició un proceso investigativo por el presunto delito de tráfico ilícito de migrantes, tras la muerte de dos adolescentes registrada en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, el lunes 26 de febrero.

Patricia Morejón Llanos, fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, indicó que se abrió una investigación con el fin de esclarecer los hechos y dar con las personas que habrían ayudado a las víctimas a ingresar a las instalaciones de la terminal aérea y embarcarse en el avión comercial que tenía como destino final la ciudad de New York, en Estados Unidos.

La Fiscalía va a solicitar a la compañía administradora del aeropuerto, los videos registrados por las cámaras de seguridad que se encuentran en la parte interna y externa de la terminal aérea, así

como las que están ubicadas en la pista donde se estacionó la aeronave proveniente de Lima, Perú, el día anterior al suceso.

De igual manera, se tiene previsto realizar el reconocimiento del lugar de los hechos y se solicitará el listado de las personas que laboraron en los diversos turnos el día que ocurrió el accidente.

"Realizaremos un control jurídico en torno a este proceso, ya que no descartamos que se trate de una presunta organización dedicada al tráfico de migrantes, con posibles nexos con el personal de la empresa que administra el aeropuerto y la compañía aérea que realizó el vuelo."

Las investigaciones señalarán a los presuntos responsables, pues no es creíble que las víctimas actuaran solas", indicó la fiscal Morejón.

El tráfico ilícito de migrantes sanciona con 7 a 10 años de pena privativa de libertad, al ciudadano que con el fin de obtener directa o indirectamente beneficio económico o material, promueva, capte, acoja, facilite, participe, financie, colabore o ayude a la migración ilícita de personas naturales o extranjeras, desde nuestro territorio hacia otros países o viceversa y facilite su permanencia irregular en ese país.

En el caso de que como producto de esa infracción se provoque la muerte de la víctima, se sancionará con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

Dato:

La Fiscalía de Guayas durante el 2017 recibió 13 denuncias por este delito.



PERSONAS QUE SIMULABAN SER POLICÍAS FUERON DETENIDAS EN OPERATIVO DIRIGIDO POR LA FISCALÍA

Una investigación previa abierta en diciembre de 2017 basada en más de 25 denuncias, fue el sustento legal para realizar el operativo "Salesiana" y ejecutar las órdenes de detención para cinco ciudadanos por el presunto delito de asociación ilícita para el robo a estudiantes secundarios y universitarios.

Según las investigaciones de la Fiscalía, los detenidos se habrían organizado a mediados de 2017 para robar celulares de alta gama en Quito, Guayaquil y Cuenca, guardarlos en los domicilios y venderlos enteros o en partes. Para sorprender a sus víctimas, simulaban ser integrantes de unidades especiales de la Policía y, tras abordar a los estudiantes, les decían que están bajo investigación y les solicitaban el

teléfono celular que ya no lo devolvían. Después huían en un vehículo.

Carlos Valdiviezo, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti 1) de Pichincha, lideró el operativo donde también se allanaron cuatro inmuebles y un local comercial de arreglo de celulares, en los sectores de la Villaflora, Barrio Nuevo, Magdalena y Loma de Puengasí, ubicados al sur de Quito.

Se levantaron indicios como celulares y tabletas sin documentos que justifiquen la propiedad, más de USD 2.000 en efectivo y el vehículo en el que se movilizaban por la ciudad. El operativo se realizó con la

colaboración técnica de los agentes de la Unidad de Investigación Antidelincuencial (UIAD) y personal de la Fiscalía de Pichincha. La formulación de cargos en este caso se instalará en las próximas horas en la Unidad de Flagrancia, en Quito.

El 21 de febrero de 2018, dos integrantes de esta organización ya fueron detenidos, a raíz de las denuncias que circularon, por las redes sociales y el sistema de mensajería móvil, respecto a dos hombres que fingían ser policías de inteligencia para cometer el robo.

En delito de asociación ilícita está tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y determina privación de libertad entre tres y cinco años.



FISCALÍA COMBATE LOS DELITOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO CULTURAL

El Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (FEDOTI) de Carchi, Hugo Marcelo Velasco, abrió una instrucción fiscal en contra de Edy C. y su hija Melany C., por el delito de transporte y comercialización ilícito y tráfico de bienes del patrimonio cultural, tipificado en el artículo 238 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

La Unidad de Patrimonio Cultural de la Policía Nacional encontró a los procesados, en la ciudad de Huaca, cantón del mismo nombre, provincia de Carchi, transportando varias piezas de culturas ancestrales de la zona.

En su poder tenían dos fragmentos de piedra con bordes irregulares, un plato de barro con relieve lineal color negro y un cráneo con características antropomorfas. Ante las sospechas de que en el domicilio de estos ciudadanos podrían existir más objetos de estos, personal de la Fiscalía y de la Policía Nacional, allanaron el lugar y efectivamente encontraron siete piezas arqueológicas más.

Durante la investigación y con la colaboración del perito Fernando Mejía, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se determinó que nueve de las diez piezas son originales y forman parte del patrimonio cultural del Estado. Cuatro de ellas pertenecen a la cultura Piartal o Tuza, tres a la cultura Negativo del Carchi o Capulí y las dos restantes son hachas de lítica (piedra). Es decir, estos objetos corresponden a las culturas de la frontera sierra norte del Ecuador y sur de Colombia.

La instrucción fiscal tendrá una duración de noventa días, tiempo en el cual se profundizarán las investigaciones. Los procesados podrían enfrentar una pena privativa de libertad de 5 a 7 años, según lo establece el COIP.

La instrucción fiscal tendrá una duración de noventa días, tiempo en el cual se profundizarán las investigaciones. Los procesados podrían enfrentar una pena privativa de libertad de 5 a 7 años, según lo establece el COIP.

